ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla de Contenido

OBJETO A CONTRATAR **2**

PLAZO DE EJECUCIÓN **2**

PRESUPUESTO **3**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **4**

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 4

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **5**

2.1 ASPECTOS GENERALES 5
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 7
2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR *12*
2.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR *13*
2.2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR *13*
2.2.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS *14*
2.2.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO *15*
2.2.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR *15*
2.2.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN *20*
2.2.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS *21*
2.2.9 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO *22*
2.3 ASPECTOS TÉCNICOS 23
2.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD *23*

3. ASPECTOS REGULATORIOS **23**

4. OTROS ASPECTOS **25**

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **26**

5.1 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 26

6. ESTUDIO DE LA OFERTA **27**

6.1 ¿QUIÉN VENDE? 28
6.2 ESTUDIO DE MERCADO 29

7. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN **29**

7.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 29
7.2 DECRETO 1860 DE 2021 29
DECRETO 332 DE 2020 31

OTROS ASPECTOS **31**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1.1. DECRETO 310 DE 2021 31
2.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS..... 32
8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL..... 33
8.1. INDICADORES FINANCIEROS..... 34
8.1.1 LÍQUIDEZ..... 35
8.1.2 ENDEUDAMIENTO..... 35
8.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:..... 36
8.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:..... 36
8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL..... 37
8.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:..... 37
8.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:..... 37
VALIDACIONES PROCESOS 38
3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE 39
9. FUENTES DE CONSULTA 39

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2866 – "INNOVAR PARA RESOLVER" Y 2853 "PARTICIPACIÓN INCIDENTE PARA QUE BOSA RECUPERE LA CONFIANZA Y CAMINE SEGURA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PRESUPUESTO

El valor del contrato será SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($640.575.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen, de la vigencia fiscal 2025.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

En el marco del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene como finalidad esencial servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, así como facilitar la participación ciudadana en todos los niveles. Bajo esta premisa, Bogotá, como Distrito Capital, cuenta con un régimen especial consagrado en el artículo 322 constitucional y desarrollado por el Decreto Ley 1421 de 1993, que permite una organización descentralizada y participativa en la administración de los recursos públicos, especialmente a través de las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.

La Secretaría Distrital de Gobierno, conforme al Decreto 411 de 2011 y sus modificaciones, lidera políticas públicas orientadas a fortalecer la convivencia, la participación ciudadana, la inclusión social, la defensa de los derechos humanos y el mejoramiento de la gestión pública local. A través de sus competencias, articula acciones con las alcaldías locales para asegurar una administración territorial efectiva, sustentada en principios constitucionales como la descentralización, la eficiencia y la gobernabilidad. Estas funciones, en el marco de la contratación estatal, habilitan a la Secretaría y sus entidades adscritas a estructurar, ejecutar y supervisar proyectos con enfoque territorial y diferencial.

La Alcaldía Local de Bosa, como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene la responsabilidad de ejecutar el Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura" (2025–2028), alineado con el Plan Distrital "Bogotá Camina Segura" (2024–2027). En virtud de sus competencias contractuales, reconocidas en el Decreto 374 de 2019, el alcalde local actúa como ordenador del gasto de los Fondos de Desarrollo Local y puede adelantar procesos contractuales para ejecutar políticas públicas que respondan a las necesidades del territorio, bajo el marco normativo de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Local es fortalecer el ecosistema de participación ciudadana, particularmente mediante el apoyo a siete medios de comunicación alternativos de la localidad, seleccionados conforme a criterios de idoneidad técnica, territorialidad, enfoque comunitario y sostenibilidad. Este fortalecimiento se articula con el **Programa de Bogotanidad**, liderado por la Secretaría de Educación del Distrito y transversalizado en varias dependencias distritales en 2025, el cual promueve la construcción de ciudadanía, el sentido de pertenencia por Bogotá y la participación activa de la comunidad en la transformación de su entorno. En el marco de este programa, los medios alternativos cumplen un papel clave como plataformas pedagógicas no formales que promueven la identidad local, la memoria histórica y los valores democráticos en el territorio.

Los proyectos contractuales a ejecutar con estos medios deben armonizarse con las políticas públicas distritales de participación incidente, comunicación comunitaria y formación ciudadana, así como cumplir con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información. Esto implica la estructuración de contratos que aseguren

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

no solo la ejecución eficiente de los recursos públicos, sino también su trazabilidad, control social y coherencia con los planes de inversión. Además, deben incorporar los componentes pedagógicos del Programa de Bogotanidad 2025, que promueve, entre otros aspectos, el reconocimiento de la diversidad cultural, el ejercicio de los derechos ciudadanos, la apropiación del espacio público y la sostenibilidad ambiental, ejes fundamentales para la transformación social del territorio.

Finalmente, desde una óptica contractual, este tipo de iniciativas deben responder a principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La contratación que se derive para fortalecer estos medios deberá considerar los componentes técnicos, jurídicos y financieros de cada proyecto, garantizar la igualdad de oportunidades para los proponentes y asegurar que los objetos contractuales estén directamente ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Local. Así, se fortalece el rol de los medios alternativos como agentes claves en la democratización de la información, la construcción de ciudadanía desde la Bogotanidad, la participación ciudadana y la vigilancia a la gestión pública. Plan de Desarrollo Local Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura 2025-2028

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En el contexto actual, los dispositivos tecnológicos se han convertido en herramientas indispensables en nuestra vida diaria y desempeñan un papel crucial en diversos ámbitos, incluidas las compras estatales. Desde computadoras y televisores hasta escáneres y sistemas de sonido, estos dispositivos desempeñan un papel fundamental en el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades gubernamentales.

La integración de tecnología en las compras estatales ofrece innumerables beneficios y ventajas que contribuyen al mejoramiento de los procesos y servicios públicos. Estos dispositivos son esenciales para facilitar la comunicación, agilizar las operaciones administrativas y optimizar la toma de decisiones en los organismos gubernamentales.

Los computadores se han convertido en una herramienta esencial en las compras estatales, ya que permiten la gestión de datos, el análisis de información, la creación de documentos y la comunicación interna y externa de manera eficiente. Asimismo, los televisores son utilizados para la transmisión de información, la realización de videoconferencias y la presentación de contenido relevante en el ámbito gubernamental.

Los escáneres desempeñan un papel crucial en la digitalización de documentos, permitiendo la creación de archivos electrónicos, la gestión documental y el acceso rápido a la información almacenada. Estos dispositivos contribuyen a la eficiencia en los procesos administrativos, la reducción del uso de papel y la preservación de archivos importantes.

Además, los sistemas de sonido proporcionan una herramienta eficaz para la difusión de mensajes importantes, conferencias y eventos en el ámbito estatal. El sonido claro y de calidad garantiza una comunicación efectiva y garantiza que la información llegue a todos los participantes de manera adecuada.

Existen diversas empresas que se dedican a ofrecer los insumos tecnológicos necesarios, como computadoras, televisores, escáneres y sistemas de sonido. Estas empresas juegan un papel fundamental al proporcionar productos y servicios de calidad que cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas por el sector público.

En el mercado actual, encontramos una amplia gama de proveedores y fabricantes reconocidos que han establecido una sólida reputación en el suministro de equipos tecnológicos para las compras estatales. Estas empresas ofrecen una variedad de marcas y modelos, garantizando opciones adaptadas a las necesidades y presupuestos de las entidades gubernamentales.

Al evaluar a las empresas proveedoras, es esencial tener en cuenta ciertos criterios importantes. Uno de ellos es la experiencia y trayectoria de la empresa en el sector. Las empresas con un historial sólido y una amplia experiencia en el suministro de insumos tecnológicos suelen ser una elección confiable debido a su conocimiento y comprensión de las necesidades del sector público.

Asimismo, es fundamental considerar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por estas empresas. Los dispositivos tecnológicos adquiridos para las compras estatales deben cumplir con altos estándares de calidad y estar respaldados por garantías adecuadas. Las empresas proveedoras que ofrecen productos de marcas reconocidas y

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

cuentan con certificaciones de calidad son una opción preferida, ya que garantizan la confiabilidad y durabilidad de los insumos tecnológicos adquiridos.

Además, es importante evaluar la capacidad de las empresas proveedoras para brindar soporte técnico y servicio postventa. La asistencia técnica oportuna y eficiente es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los dispositivos adquiridos. Las empresas que ofrecen un sólido servicio de atención al cliente y soporte técnico son valiosas para el sector público, ya que pueden resolver problemas y ofrecer soluciones rápidas cuando sea necesario.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En mayo de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de **0,32%**, acumulando en lo corrido del año una variación de **3,63%** y una variación anual de **5,05%**. Esta última representa una **reducción de 2,11 puntos porcentuales** respecto al mismo mes del año anterior, cuando se ubicó en **7,16%**, evidenciando una moderación en las presiones inflacionarias. El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por el incremento en los precios de las divisiones **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles** (0,48%) y **Alimentos y bebidas no alcohólicas** (0,60%), sectores que concentraron el mayor aporte a la variación del índice en el mes de referencia, reflejando el impacto de los ajustes tarifarios y la dinámica de los precios de los alimentos sobre el costo de vida de los hogares. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

En mayo de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mensual fue de **0,32 %**, y los mayores aportes provinieron de cuatro divisiones clave: **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**; **Alimentos y bebidas no alcohólicas**; **Transporte**; y **Restaurantes y hoteles**. Estas cuatro categorías aportaron conjuntamente **0,45 puntos porcentuales** a la variación total. bol-IPC-may2025.pdf (Boletín técnico IPC Mayo 2025 DANE)

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025, en comparación con abril, las subclases que más contribuyeron a la variación mensual del IPC fueron: **arriendo imputado (0,59 %), arriendo efectivo (0,59 %), tomate (12,28 %), suministro de agua (1,29 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25 %), café y productos a base de café (5,47 %), carne de res y derivados (0,70 %), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58 %), cebolla (5,66 %) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69 %)**. Por otro lado, las subclases con aportes negativos fueron: **electricidad (-0,94 %), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17 %), papas (-3,68 %), carne de aves (-0,79 %) y frutas frescas (-0,81 %)**. bol-IPC-may2025.pdf (Boletín técnico IPC Mayo 2025 DANE)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Según el último boletín técnico del DANE publicado en mayo de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 1,7% en 2024 en comparación con 2023. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 8,1% y una contribución de 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. En el cuarto trimestre de 2024, el PIB creció un 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,4% y una contribución de 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció un 0,6%.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTA

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En abril de 2025, según la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** del DANE, **13 de los 18 subsectores del sector servicios** registraron **ingresos totales positivos** en comparación con abril de 2024, reflejando un crecimiento generalizado en este componente económico.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025P / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por otro lado, en abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[P] / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,0	-2,2	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,0	-2,6	-1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,0	-0,6	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,0	-0,1	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,0	-4,0	-2,9	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,6	0,3	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-1,4	1,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla No 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	81	8114	811416	Manejo de cadena de suministros
53101800	53	5310	531018	Abrigos y chaquetas
90121702	90	9012	901217	Guías e interpretes
14111800	14	1411	141118	Papeles de uso comercial
43211500	43	4321	432115	computadores
25101500	25	2510	251015	Vehículos de pasajeros

2.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación
- Secretaria de Educación Distrital
- Secretaria de Gobierno
- Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología

2.2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

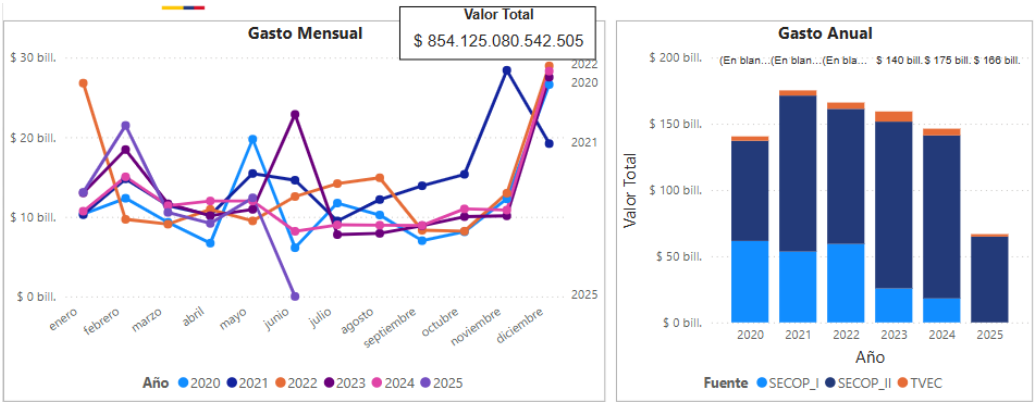
- Confederación Nacional de Padres de Familia
- Asociación Nacional de Normales Superiores
- Asociación Distrital de Educadores
- Foros Locales y Consejos Distritales de Educación
- Red Distrital de Orientadores Escolares
- Red de Rectores de Colegios Oficiales de Bogotá

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

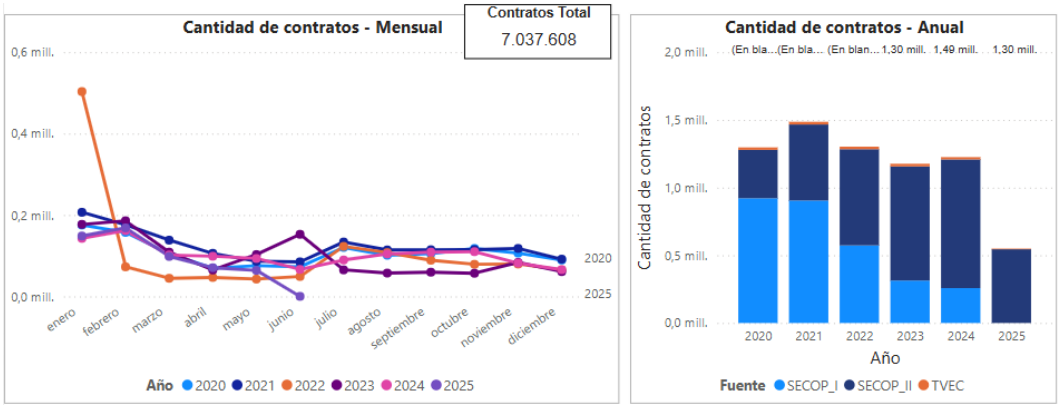
- Federación Nacional de Juntas de Acción Comunal
- Frentes de Seguridad Ciudadana

2.2.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con la verificación realizada en el sistema del modelo de abastecimiento estratégico, se ha registrado una inversión superior a los 800 mil millones de pesos entre los años 2020 y 2025 (con corte al 03 de junio de 2025), según la familia de códigos UNSPSC empleada en el presente proceso.



Fuente: Sistema de abastecimiento estratégico



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2.2.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Dentro de las perspectivas de crecimiento de las empresas que hacen parte del presente sector y del sector mismo, se espera que continúen experimentando un crecimiento significativo teniendo en cuenta:

- **El fortalecimiento de capacidades ciudadanas mediante medios alternativos y comunitarios**, los cuales actúan como plataformas de circulación de información, memoria social y participación incidente, alineados con el componente pedagógico del programa.

- **La implementación de proyectos formativos y tecnológicos** que promuevan el reconocimiento del territorio, la apropiación del espacio público y el ejercicio de los derechos ciudadanos, especialmente en sectores poblacionales históricamente marginados como jóvenes, mujeres, pueblos étnicos y población migrante.

- **La generación de empleo local y dinamización de la economía comunitaria**, mediante contrataciones directas con organizaciones sociales, colectivos culturales, emprendedores y medios comunitarios que se convierten en ejecutores territoriales del programa, conforme a los principios de eficiencia, selección objetiva, responsabilidad y transparencia.

- **La articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura" (2025–2028)**, en el que se priorizan acciones para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la convivencia y la transformación pedagógica del territorio a partir de enfoques diferenciales e interseccionales.

- **La consolidación de escenarios de innovación social y gobernanza colaborativa**, donde la ciudadanía deja de ser beneficiaria pasiva y asume un rol activo en la construcción del bienestar colectivo, integrando herramientas TIC, expresiones culturales y procesos de participación activa en las decisiones públicas.

En consecuencia, el desarrollo contractual de proyectos relacionados con el Programa de Bogotaneidad en Bosa se justifica no solo desde su alineación normativa y programática, sino también por su alto potencial de **impacto social, sostenibilidad territorial y generación de valor público.**[1]

2.2.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

[1] Plan de Desarrollo Local de Bosa 2025–2028: "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Deterioro de la cartera del sector corporativo[2]

Desde la publicación del Reporte de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2024, se han identificado varios factores clave que han acentuado las vulnerabilidades del sistema financiero colombiano. Entre ellos destacan el deterioro en la calidad de la cartera del sector corporativo, el aumento en la exposición al riesgo de mercado, la baja rentabilidad de los establecimientos de crédito en comparación con sus promedios históricos y el agravamiento de las tensiones geopolíticas.

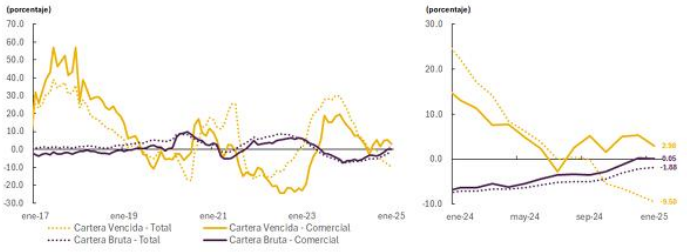
Teniendo en cuenta lo anterior el Reporte de Estabilidad Financiera del Banco de la República de abril de 2025 destaca una recuperación gradual del crédito en Colombia, impulsada por la reactivación económica y la reducción de las tasas de interés. Entre julio de 2024 y enero de 2025, se observó una aceleración en la cartera total, especialmente en los segmentos comercial y de consumo. Sin embargo, las tasas de crecimiento real anual aún permanecen en terreno negativo. Las carteras de vivienda y microcrédito también mostraron crecimientos reales positivos, aunque con variaciones dentro de cada modalidad.

En cuanto al riesgo de crédito, los indicadores de calidad por riesgo (ICR) y por mora (ICM) de la cartera total se mantienen en niveles elevados, aunque con una leve mejora entre julio de 2024 y enero de 2025. Esta mejora se atribuye principalmente a una disminución en los indicadores de la cartera de consumo y microcrédito. Los establecimientos de crédito (EC) cuentan con niveles adecuados de provisiones sobre la cartera vencida y capital suficiente para enfrentar escenarios extremos y poco probables de materialización de riesgo de crédito.

El informe también señala que, en el contexto de recuperación económica, el crédito muestra una convergencia hacia su tendencia de largo plazo en algunas categorías, aunque persisten rezagos en ciertos segmentos y modalidades de cartera. La reducción de las tasas de interés se ha consolidado en todas las modalidades, en línea con las disminuciones acumuladas de la tasa de interés de política monetaria y menores expectativas de inflación

Gráfico. Crecimiento real de la cartera comercial bruta y en mora

Nota 1: La cartera vencida corresponde a los créditos que acumulan más de 30 días de mora.
Nota 2: El crecimiento real se calcula usando como deflactor el IPC sin alimentos.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

[2] Reporte de Estabilidad Financiera de abril 2025 Banco de la República

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Incremento en la exposición al riesgo de mercado: Desde agosto de 2024, tanto los establecimientos de crédito como las instituciones financieras no bancarias en Colombia aumentaron su exposición a títulos de deuda pública, impulsados por la salida de inversionistas extranjeros y el bajo crecimiento de la cartera crediticia. Este comportamiento ha incrementado el riesgo de mercado ante posibles desvalorizaciones de dichos títulos, en un contexto fiscal desafiante marcado por un deterioro en el balance del Gobierno Nacional debido a menores ingresos y mayor gasto público. Aunque se proyecta un aumento en los ingresos para 2025, persisten riesgos sobre el cumplimiento de las metas de recaudo y ajustes fiscales, lo que ha llevado a que las calificadoras adviertan sobre posibles reducciones en la calificación de la deuda soberana si no se materializa una corrección fiscal adecuada

Baja rentabilidad de los establecimientos de crédito respecto a su comportamiento histórico: Entre octubre de 2024 y enero de 2025, los establecimientos de crédito en Colombia han mostrado una mejora en su rentabilidad, impulsada por mayores ingresos en productos derivados financieros y una reducción en el gasto en provisiones. Sin embargo, esta rentabilidad sigue siendo baja en comparación con niveles históricos y aún persiste un alto número de entidades con pérdidas anualizadas. Aunque se prevé que la recuperación continúe gracias a un mayor dinamismo del crédito y menor crecimiento de la cartera vencida, persisten riesgos relacionados con el aumento en la mora empresarial, la exposición a choques de mercado y las restricciones impuestas por la reducción en la tasa de usura. públicos.

Exposición a las tensiones geopolíticas: los resultados de las elecciones presidenciales de 2024 en distintas regiones, especialmente en Estados Unidos, han generado tensiones geopolíticas que han aumentado la volatilidad de los mercados internacionales. El cambio en la política comercial estadounidense podría afectar negativamente a exportadores colombianos debido a posibles aranceles o restricciones, lo que reduciría sus ingresos y aumentaría su vulnerabilidad financiera. Además, una desaceleración económica en EE. UU. impactaría su demanda de importaciones. En un escenario más adverso, sanciones comerciales y financieras hacia Colombia podrían comprometer fuentes de financiamiento externas, aunque algunas entidades cuentan con mecanismos contingentes para mitigar estos riesgos. Paralelamente, los conflictos en Europa y Medio Oriente continúan generando incertidumbre, y una posible reactivación de estos enfrentamientos podría intensificar la volatilidad global y presionar al alza los precios de ciertos bienes.

Aumento en los Costos de Insumos: A nivel macroeconómico, el aumento en los precios de los insumos debido a interrupciones en las cadenas de suministro globales ha incrementado los costos de construcción. Materiales como el acero, el cemento y otros insumos básicos han experimentado aumentos significativos en sus precios. Este incremento impacta directamente a las empresas que realizan obras públicas, ya que deben ajustar sus presupuestos y enfrentar mayores desafíos para mantener la rentabilidad de sus proyectos.

Política Monetaria[3]

La política monetaria en Colombia abarca las acciones que lleva a cabo el Banco de la República para cumplir

[3] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

con el mandato constitucional de velar por la capacidad adquisitiva de la moneda en coordinación con la política económica general.

Para cumplir el mandato constitucional, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, el cual busca mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta del 3 % fijada por la Junta Directiva del Banco de la República.

Inflación anual del IPC: 5.16%, abril de 2025.

Política Cambiaria[4]

Entre enero y abril de 2025, la política cambiaria del Banco de la República se mantuvo bajo un régimen de libre flotación, permitiendo que el tipo de cambio respondiera a las condiciones del mercado sin intervenciones directas significativas. Durante este período, el Banco no implementó medidas extraordinarias en el mercado cambiario, enfocándose en monitorear la evolución de la inflación y la actividad económica para ajustar su política monetaria según fuera necesario. En abril, la Junta Directiva decidió reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25%, con el objetivo de apoyar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% y fomentar una recuperación económica sostenible.

Esta decisión de política monetaria refleja un enfoque cauteloso por parte del Banco de la República, que busca equilibrar la necesidad de controlar la inflación con el estímulo al crecimiento económico. Aunque la inflación mostró una tendencia a la baja en el largo plazo, se observó un estancamiento en su desaceleración, situándose en 5,16% interanual en abril, debido en parte a factores estacionales y aumentos en sectores clave como alimentos y servicios públicos. El Banco continúa evaluando cuidadosamente las condiciones económicas internas y externas para tomar decisiones informadas que contribuyan a la estabilidad financiera del país.

TRM – Dólar

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

[4] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1 - Variación dólar – Comparativo comportamiento mes marzo de los años 2023-2025

Día	Variación 2023	Variación 2024	Variación 2025
1	-	0,00%	0,00%
2	-	0,09%	0,00%
3	-	0,00%	0,00%
4	-	0,00%	0,00%
5	-	0,35%	0,25%
6	-	-0,08%	-0,45%
7	-	-0,32%	-0,51%
8	-	-0,30%	0,30%
9	-	-0,39%	0,00%
10	-	0,00%	0,00%
11	-	0,00%	0,00%
12	-	0,06%	0,87%
13	-	0,31%	-1,03%
14	-	-0,30%	0,10%
15	-	-0,22%	-0,28%
16	-	-0,38%	0,00%
17	-	0,00%	0,00%
18	-	0,00%	0,00%
19	-	-0,10%	-0,63%
20	-	0,36%	1,63%
21	-	-0,19%	1,08%
22	-	0,03%	-0,45%
23	-	0,35%	0,00%
24	-	0,00%	0,00%
25	-	0,00%	-1,48%
26	-	0,00%	0,59%
27	-	-0,91%	0,51%
28	-	-0,61%	0,96%
29	-	0,00%	0,00%
30	-	0,00%	0,00%
31	-	0,00%	0,00%

Día	TRM 2023	TRM 2024	TRM 2025
1	4.748,14	3.931,31	4.134,04
2	4.748,14	3.934,82	4.134,04
3	4.748,14	3.934,82	4.134,04
4	4.748,14	3.934,82	4.134,04
5	4.748,14	3.948,67	4.144,18
6	4.748,14	3.945,32	4.125,63
7	4.748,14	3.932,55	4.104,56
8	4.748,14	3.920,79	4.116,80
9	4.748,14	3.905,45	4.116,80
10	4.748,14	3.905,45	4.116,80
11	4.748,14	3.905,45	4.116,80
12	4.748,14	3.907,81	4.152,76
13	4.748,14	3.919,86	4.110,08
14	4.748,14	3.908,02	4.114,18
15	4.748,14	3.899,39	4.102,67
16	4.748,14	3.884,64	4.102,67
17	4.748,14	3.884,64	4.102,67
18	4.748,14	3.884,64	4.102,67
19	4.748,14	3.880,59	4.076,70
20	4.748,14	3.894,37	4.143,14
21	4.748,14	3.886,94	4.187,72
22	4.748,14	3.888,02	4.168,82
23	4.748,14	3.901,51	4.168,82
24	4.748,14	3.901,51	4.168,82
25	4.748,14	3.901,51	4.107,14
26	4.748,14	3.901,51	4.131,42
27	4.748,14	3.865,97	4.152,59
28	4.748,14	3.842,30	4.192,57
29	4.748,14	3.842,30	4.192,57
30	4.748,14	3.842,30	4.192,57
31	4.748,14	3.842,30	4.192,57

Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

Política Fiscal[5]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales

[5] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

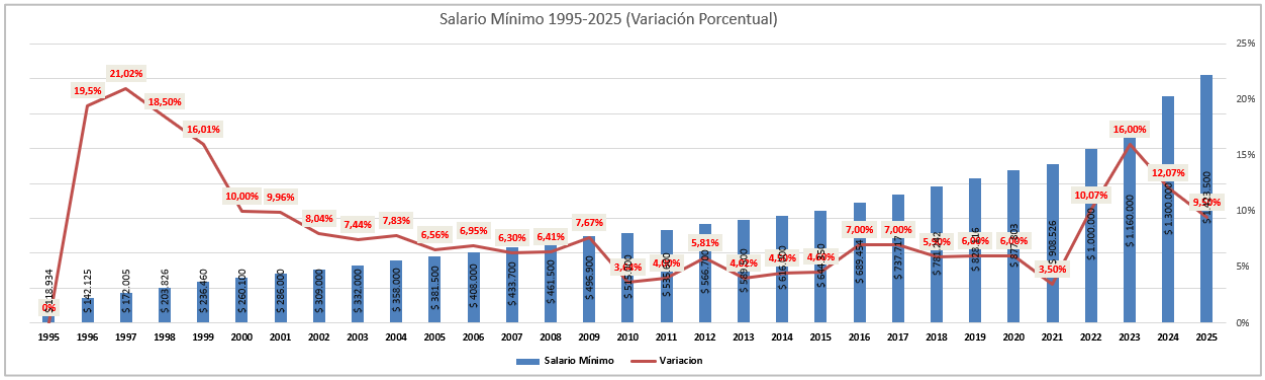
y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla 2 - Variación Histórica SMMLV



Fuente: Elaboración propia

2.2.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Aunque de la industria tecnológica existen diversas cadenas producción y distribución, podemos tener estas generalidades en esta industria:

- Diseño y desarrollo: En esta etapa, las empresas del sector de elementos tecnológicos diseñan y desarrollan nuevos productos o mejoras a los existentes. Esto implica la investigación, el diseño de prototipos, las pruebas y la optimización de los productos.
- Adquisición de componentes: Las empresas adquieren los componentes necesarios para la fabricación de los elementos tecnológicos. Estos componentes pueden ser comprados a proveedores externos o fabricados internamente, dependiendo de la estrategia de la empresa.
- Fabricación y ensamblaje: En esta etapa, se lleva a cabo la fabricación y ensamblaje de los elementos tecnológicos. Esto implica la producción de las partes individuales, el ensamblaje de los componentes y la realización de pruebas de calidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Control de calidad: Antes de que los elementos tecnológicos sean enviados a la distribución, se realiza un riguroso control de calidad para garantizar que cumplan con los estándares establecidos. Esto puede incluir pruebas de rendimiento, verificación de funcionalidad, inspección visual y otras pruebas específicas del producto.
- Almacenamiento y logística: Una vez que los elementos tecnológicos han pasado el control de calidad, se almacenan en los centros de distribución de la empresa. Desde allí, se gestionan los procesos logísticos, como el embalaje, el etiquetado y el envío de los productos a los diferentes canales de distribución.
- Distribución y comercialización: En esta etapa, los elementos tecnológicos se distribuyen a través de diversos canales, que pueden incluir minoristas, distribuidores, comercio electrónico, entre otros. También se lleva a cabo la estrategia de marketing y promoción para dar a conocer los productos y captar la atención de los clientes.
- Servicio postventa: Una vez que los elementos tecnológicos han sido vendidos, las empresas proporcionan servicio postventa, que puede incluir soporte técnico, garantías, reparaciones y actualizaciones de software. Esto busca asegurar la satisfacción del cliente y mantener una relación a largo plazo.

2.2.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al igual que en el numeral anterior, dentro del sector existen diversas materias primas que dependiendo de los productos finales son utilizadas, sin embargo, en temas generales podemos destacar los siguientes materiales que pueden tener incidencias en los precios de los artículos finales.

- Metales: Los metales son ampliamente utilizados en la producción de elementos tecnológicos. Algunos metales comunes incluyen el aluminio, cobre, oro, plata, níquel, estaño y hierro. Estos metales se utilizan en la fabricación de carcasas, componentes eléctricos, cables, circuitos impresos y otros elementos clave.
- Plásticos: Los plásticos son ampliamente utilizados en la fabricación de carcasas, paneles, teclados y otros componentes de dispositivos tecnológicos. Los tipos de plástico comunes incluyen polietileno, polipropileno, policarbonato y ABS (acrilonitrilo butadieno estireno).
- Vidrio: El vidrio se utiliza en la producción de pantallas y paneles de visualización en dispositivos tecnológicos, como monitores, televisores, tabletas y teléfonos inteligentes.
- Circuitos impresos: Los circuitos impresos son esenciales en la fabricación de dispositivos electrónicos. Estos circuitos están compuestos principalmente de materiales como cobre, laminados de resina epoxi y sustratos cerámicos.
- Baterías: Las baterías recargables son componentes clave en muchos dispositivos electrónicos portátiles, como teléfonos inteligentes, tabletas y laptops. Estas baterías generalmente están compuestas de iones de litio y materiales como cobalto, níquel, manganeso y aluminio.

Es importante destacar que los precios de las materias primas pueden variar en función de factores como la oferta y demanda, la disponibilidad de recursos, la ubicación geográfica y los costos de producción. Los precios de las materias primas pueden ser volátiles y pueden influir en los costos de producción de las empresas del sector tecnológico. Además, los avances en tecnología y la demanda de productos específicos también pueden

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

afectar la disponibilidad y el costo de ciertas materias primas.

2.2.9 DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando en el sector de elementos tecnológicos puede tener las siguientes características:

Importaciones:

- Colombia importa una gran cantidad de elementos tecnológicos, como computadoras, dispositivos móviles, televisores, equipos de sonido y otros productos electrónicos. Los principales países de origen de estas importaciones suelen ser China, Estados Unidos, México y algunos países de Europa.
- Las importaciones de elementos tecnológicos están sujetas a regulaciones y aranceles aduaneros establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia. Las empresas deben cumplir con los requisitos aduaneros, como la presentación de documentos y el pago de los aranceles correspondientes al importar productos.
- En algunos casos, las empresas también pueden acceder a beneficios arancelarios establecidos en tratados de libre comercio firmados por Colombia con otros países, lo que puede facilitar y reducir los costos de importación de elementos tecnológicos.

Exportaciones:

Colombia también participa en la exportación de elementos tecnológicos, aunque en menor medida que las importaciones. Los productos tecnológicos colombianos que se exportan incluyen productos electrónicos, software y servicios relacionados con la tecnología.

Los destinos de exportación de elementos tecnológicos colombianos pueden variar, y algunos países de destino comunes son Estados Unidos, países de América Latina y el Caribe, y países de Europa.

Contrabando:

El contrabando de elementos tecnológicos es un problema que enfrenta Colombia. El contrabando implica la importación o exportación ilegal de bienes, evadiendo los controles aduaneros y las regulaciones establecidas por el gobierno.

Este contrabando puede involucrar la entrada ilegal de productos electrónicos sin el pago de los impuestos aduaneros correspondientes, lo que afecta tanto a las empresas legalmente establecidas como a la economía del país, para combatir el contrabando, las autoridades colombianas, como la DIAN, realizan operativos de control y fiscalización en puntos fronterizos, puertos y aeropuertos, con el objetivo de detectar y evitar la entrada ilegal de elementos tecnológicos y otros productos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Es importante destacar que la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando puede estar sujeta a cambios y variaciones en función de la política comercial y aduanera de Colombia, así como de los acuerdos comerciales internacionales y las condiciones económicas tanto a nivel nacional como global.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.3.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 80 de 1993: Establece el régimen jurídico de la contratación administrativa en Colombia, incluyendo las disposiciones para la contratación estatal, los procedimientos de selección, los contratos y las garantías.
- Ley 1150 de 2007: Establece normas para la contratación pública, fomentando la transparencia, la competencia y la eficiencia en los procesos de contratación estatal. También regula la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el Sistema de Contratación Pública en Colombia, estableciendo disposiciones sobre los procedimientos, los contratos, la gestión contractual y otros aspectos relacionados con la contratación estatal.
- Decreto 2270 de 2012: Establece las condiciones y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de las entidades estatales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Decreto 2150 de 2017: Reglamenta el régimen de propiedad de software en el Estado, estableciendo disposiciones sobre su adquisición, licenciamiento, uso y administración en las entidades estatales.
- Decreto 1988 de 2019: Establece los criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación pública, promoviendo la adquisición de productos tecnológicos con características ambientales y energéticas sostenibles.
- Resolución 1510 de 2019: Establece el régimen de inscripción, clasificación y calificación de proveedores en el Registro Único de Proponentes (RUP), que es el registro obligatorio para participar en procesos de contratación estatal.
- Ley 1340 de 2009: Establece normas en materia de protección de la competencia económica en Colombia, promoviendo la libre competencia y previniendo prácticas restrictivas.
- Ley 1581 de 2012: Regula el tratamiento de datos personales y la protección de la información en Colombia, estableciendo obligaciones y responsabilidades para las entidades que manejan datos personales.
- Ley 1753 de 2015: Crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en Colombia, encargado de formular, adoptar y promover las políticas, planes y proyectos relacionados con las TIC.
- Decreto 1078 de 2015: Reglamenta el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, estableciendo disposiciones sobre telecomunicaciones, radiodifusión, infraestructura TIC y otros aspectos relacionados.
- Resolución 2400 de 1979: Establece el Programa de Salud Ocupacional en Colombia, promoviendo la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito laboral, incluyendo aspectos relacionados con el uso de tecnologías y equipos de trabajo.
- Ley 1585 de 2012: Regula el control y uso de la firma electrónica en Colombia, estableciendo los mecanismos y requisitos para su validez y seguridad jurídica.
- Ley 1273 de 2009: Establece las disposiciones para prevenir y contrarrestar los delitos informáticos en Colombia, incluyendo aspectos relacionados con la seguridad de la información y la protección de datos.
- Decreto 2555 de 2010: Reglamenta el régimen de cambios internacionales en Colombia, estableciendo las normas para las transacciones en moneda extranjera y los flujos de divisas.
- Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor en Colombia, estableciendo los derechos y deberes de los consumidores, incluyendo aspectos relacionados con la compra y garantía de productos tecnológicos.
- Decreto 1074 de 2015: Reglamenta el Estatuto del Consumidor en Colombia, estableciendo disposiciones específicas sobre la protección de los consumidores y la regulación del mercado.
- Ley 1757 de 2015: Establece disposiciones para la gestión integral de residuos electrónicos en Colombia, promoviendo su recolección, tratamiento y disposición final adecuada.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Resolución 300 de 2019: Reglamenta el régimen de licenciamiento de software en el sector público colombiano, estableciendo los requisitos y procedimientos para la adquisición y uso de software por parte de las entidades estatales.
- Ley 1712 de 2014: Establece el derecho de acceso a la información pública en Colombia, promoviendo la transparencia y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Decreto 103 de 2015: Reglamenta la Ley 1712 de 2014, estableciendo los procedimientos y requisitos para el acceso a la información pública en Colombia.
- Ley 1587 de 2012: Promueve el uso eficiente y sostenible de la energía en Colombia, estableciendo medidas de eficiencia energética y fomentando la adopción de tecnologías y equipos energéticamente eficientes.
- Ley 182 de 1995: Regula el régimen de propiedad intelectual en Colombia, incluyendo aspectos relacionados con derechos de autor, patentes y marcas.
- Decreto 957 de 2019: Establece disposiciones sobre el etiquetado de eficiencia energética en productos y equipos eléctricos y electrónicos en Colombia, informando a los consumidores sobre su consumo energético.
- Resolución 1956 de 2008: Reglamenta el régimen de certificación de calidad de software en Colombia, estableciendo los requisitos y procedimientos para la certificación de software desarrollado en el país.
- Ley 906 de 2004: Código de Procedimiento Penal en Colombia, que establece los procedimientos y las normas relacionadas con la investigación y sanción de los delitos informáticos.
- Decreto 2157 de 2017: Reglamenta la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia, estableciendo disposiciones específicas para su implementación y cumplimiento.

4. OTROS ASPECTOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La industria de la tecnología tiene una gran incidencia en los objetivos de desarrollo sostenible entablados en la agenda 2030, dentro de los cuales podemos destacar sus probabilidades de aportar en los siguientes:

- Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura: Las empresas deben promover la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo de infraestructuras sostenibles. También pueden trabajar en la mejora de la eficiencia energética de sus productos y procesos.
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante: Las empresas pueden centrarse en proporcionar soluciones de energía limpia y sostenible, como productos energéticamente eficientes y renovables.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Objetivo 12: Producción y consumo responsables: Es importante que las empresas adopten prácticas de producción sostenibles, reduzcan la generación de residuos electrónicos y fomenten la reutilización, el reciclaje y la gestión adecuada de los desechos tecnológicos.
- Objetivo 13: Acción por el clima: Las empresas pueden tomar medidas para reducir su huella de carbono y promover tecnologías que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico: Las empresas deben asegurar condiciones laborales justas, promover la igualdad de género y ofrecer oportunidades de empleo y crecimiento económico sostenible.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Las empresas deben respetar los derechos humanos, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y cumplir con las regulaciones y estándares éticos en sus operaciones.
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos: Las empresas pueden establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones, gobiernos y sociedad civil para promover la innovación, el intercambio de conocimientos y la colaboración en el desarrollo de soluciones tecnológicas sostenibles.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Bogotaneidad es una estrategia liderada por la Secretaria de Gobierno, instaurada por el nuevo mandato Distrital, que tiene como propósito fortalecer la identidad ciudadana, la convivencia y la participación comunitaria en las 20 localidades de Bogotá, incluida Bosa. Se trata de una iniciativa novedosa que no había sido implementada anteriormente en el territorio.

En la Localidad de Bosa, el proyecto de Bogotaneidad se desarrolla como una estrategia integral de transformación social, mediante acciones pedagógicas, artísticas, participativas e innovadoras, orientadas a la resignificación de los entornos, la construcción del tejido social y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Por tratarse de una estrategia reciente y sin antecedentes en esta localidad, no se registran comportamientos históricos de gasto similares en el ámbito social, ni administrativo que puedan equipararse o compararse con esta iniciativa.

¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 5 Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLSF-SASI-005-2022	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Compraventa	$ 75.501.761	3 meses
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-QDO-00022-2024	Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, lúdicas, recreativas, de integración, sociales y culturales a realizar durante la semana de la confraternidad y el día de la familia para la participación de los funcionarios y su grupo familiar según el plan de Bienestar Social del SENA Regional Quindío vigencia 2024	Selección abreviada menor cuantía	$ 322.667.000	7 días
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-BLV-DIR-002-2024	Realización a todo costo de las siguientes actividades recreativas, culturales y deportivas de Bienestar Social, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2024: Servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidad para los beneficiarios del Sena regional Bolívar, de acuerdo a los lineamientos de la dirección general: De tres días de la semana de la confraternidad 2024	Selección abreviada menor cuantía	$ 892.160.453	10 meses
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	ALPA-SAMC-025-2022	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en los eventos culturales de Novenas de Navidad, Puente Aranda Gospel, Festival artístico y cultural de juventud Festival de talentos de adulto mayor y Festival la 16 es calle, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.	Selección abreviada menor cuantía	$ 223.653.241	2 meses
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC-276-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2024.	Selección abreviada menor cuantía	$ 364.000.000	5 meses
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FDLPA-LP-016-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	Licitación pública	$ 602.925.998	4 meses

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

6.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 3 Empresas del Sector

Empresa	NIT	Clasificación
EQUIPARO S.A.S.	890940618	Micro Empresa
VENEPLAST LTDA.	900019737	Mediana Empresa
COMPUTAR S.A.S.	800226784	Micro Empresa
CORBAN COMPUTADORES S.A.S.	900496013	Micro Empresa
COMPUENTER S.A.S.	900338414	Pequeña Empresa
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	**901623625**	Pequeña Empresa

Por otro lado, dentro del último informe presentado por supersociedades, podemos destacar las empresas más grandes de Colombia relacionadas con el sector de la tecnología.

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO
890940618	EQUIPARO S.A.S.	Medellín
900019737	VENEPLAST LTDA.	CARTAGENA
800226784	COMPUTAR S.A.S.	MANIZALES
900496013	CORBAN COMPUTADORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
900338414	COMPUENTER S.A.S.	CÚCUTA
901623625	INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	BOGOTA D.C.
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA SA	BOGOTA D.C.
811028339	TODO 1 COLOMBIA LTDA.	ANTIOQUIA
900399437	Atos It Solutions and Services SAS	BOGOTA D.C.
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	ANTIOQUIA
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	ANTIOQUIA
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900032159	TRANSFIRIENDO SA	BOGOTA D.C.
900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	ANTIOQUIA
900786485	TRENDMICRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO
900712544	MATRIX TECH SAS	ANTIOQUIA
800147578	COMPUFACIL S A S	BOGOTA D.C.
830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.S	BOGOTA D.C.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

7. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

7.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 6 Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Clasificación
EQUIPARO S.A.S.	890940618	Micro Empresa
VENEPLAST LTDA.	900019737	Mediana Empresa
COMPUTAR S.A.S.	800226784	Micro Empresa
CORBAN COMPUTADORES S.A.S.	900496013	Micro Empresa
COMPUENTER S.A.S.	900338414	Pequeña Empresa
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	**901623625**	Pequeña Empresa

7.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con clasificación de Clase de los códigos UNSPSC entre el 2020 y el 2024 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 64,47%, porcentaje

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

que es significativamente representativo si se tiene en cuenta el número de adjudicaciones realizadas a MiPymes y no MiPymes.

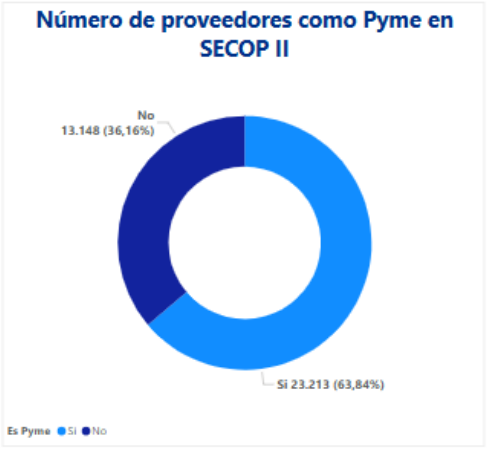
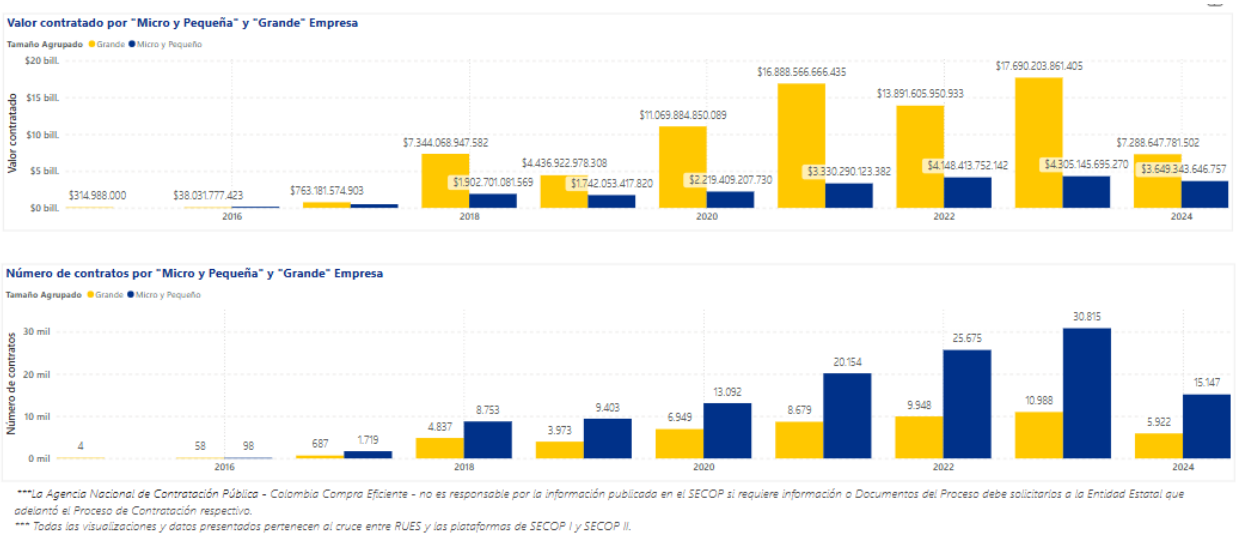


Ilustración 2 -
Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico



****La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.*
**** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.*

Ilustración 3 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

DECRETO 332 DE 2020

Dentro del desarrollo del presente estudio se pudo evidenciar que el sector logístico ha hecho un gran trabajo en la promoción de la equidad de género y la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato (de conformidad con el articulo3, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023), teniendo en cuenta este crecimiento y participación de la mujer, se considera importante tener en cuenta en la celebración del presente contrato que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 332 de 2020, en donde se establece la siguiente tabla:

Tabla 8 - Porcentaje Mínimo de Mujeres

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	7%	9%	14%
Transporte y almacenamiento	10%	12%	17%
Suministro de electricidad, gas y agua	22%	24%	28%
Actividades inmobiliarias	31%	33%	37%
Información y telecomunicaciones	44%	46%	50%
Industria manufacturera	44%	46%	50%
Comercio y reparación de vehículos	47%	49%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta el fundamento normativo correspondiente, se sugiere que los proponentes se comprometan a promover estas políticas de responsabilidad social y dentro del contrato ejecutado se garantice al menos el 50% de vinculación de personal femenino para la ejecución de este.

OTROS ASPECTOS

1.1. DECRETO 310 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, se realizó la verificación de los bienes y servicios a contratar mediante Acuerdos Marco a través de Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, actualmente no se evidencia la disponibilidad de estos bienes y servicios por dicha modalidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública (cce_guia_artificialmente_bajas.pdf).

El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.
Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector[1].

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.

Para el cálculo de los precios presuntamente artificialmente bajos, la entidad seguirá la recomendación de Colombia compra en donde se establecen 2 métodos:

1. **Primer Método**

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[2].

2. **Segundo Método**

Cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación[3], la entidad utilizara la siguiente fórmula para el cálculo de los valores mínimos en cada bien y/o servicio requerido.

Calculo de la desviación estándar:

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

La entidad solicitara aclaraciones a todos los oferentes que dentro de su oferta contengan 1 o más ítems con precios por debajo a los calculados mediante alguna de las fórmulas anteriores.

Por otro lado teniendo en cuenta que se pueden presentar oferentes que propusieron el alquiler de equipos requeridos a costos de un peso ($1) M/Cte, es importante establecer que de acuerdo a lo verificado en dicho proceso, pueden existir proponentes que dentro de su stock cuenten con estos elementos y como estrategia de negocio pueden llegar a ofertar a estos valores, sin embargo, la entidad deberá solicitar dichas justificaciones a los proponentes con el fin de garantizar que los valores de las ofertas no corresponden a precios artificialmente bajos.

Nota: los proponentes deben tener en cuenta que su oferta será tomada en valores unitarios, pero que la cantidad final a solicitar dependerá de las necesidades de la alcaldía en sus sedes, por lo tanto, se sugiere hacer un análisis adecuado para el cálculo de dichos valores.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Indicador	Objeto	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Rentabilidad del Activo (RA)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Mayor o igual a 1,53	Menor o igual a 0,56	Mayor o igual a 1.00	$75.501.761	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0.0
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, lúdicas, recreativas, de integración, sociales y culturales a realizar durante la semana de la confraternidad y el día de la familia para la participación de los funcionarios y su grupo familiar según el plan de Bienestar Social del SENA Regional Quindío vigencia 2024	Mayor o igual a 1,53	No Debe Ser Mayor 64%	Mayor o igual a 0 o Indeterminado	$322.667.000	Mayor o igual a 0,16	Mayor o igual a 0,04

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Realización a todo costo de las siguientes actividades recreativas, culturales y deportivas de Bienestar Social, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2024: Servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidad para los beneficiarios del Sena regional Bolívar, de acuerdo a los lineamientos de la dirección general: De tres días de la semana de la confraternidad 2024	Mayor o igual a 1,81	Menor o igual a 0,40	Mayor o igual a 10,42	$892.160.453	Mayor o igual a 0,37	Mayor o igual a 0,22
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en los eventos culturales de Novenas de Navidad, Puente Aranda Gospel, Festival artístico y cultural de juventud Festival de talentos de adulto mayor y Festival la 16 es calle, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.	Mayor o igual a 1,5	Menor o igual al 60%	Mayor o igual a 2	$223.653.241	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,015
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2024.	Mayor o igual a 2	Menor o igual al 50%	Mayor o igual a 2	$364.000.000	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,03
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	Mayor o igual a 2,5	Menor o igual al 41%	Mayor o igual a 8,81	$602.925.998	Mayor o igual a 0,18	Mayor o igual a 0,12

8.1. INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Se validó en las plataformas SECOP I y SECOPII una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación
- Se tomó una muestra al azar de empresas que conforman el sector y mediante el último RUP registrado de estas empresas se realizó la verificación de indicadores promedio entre las mismas.
- En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

8.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla No 10 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,81

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1,81). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

8.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla No 11 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	53%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (0,54) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

8.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla No 12 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	2,00

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 2,12 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla No 13 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A **1,81**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 53%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2,00

8.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

8.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla No 14 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	0,11

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (0,04). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

8.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla No 15 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	0,04

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (0,05) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla No 16 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 11%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 4%

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,81
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 0,53
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor o Igual a 2,00
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 0,40 (40%)
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 11%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 4%

Nota: Los cálculos de los indicadores se llevarán a cabo siguiendo las fórmulas descritas. Por lo tanto, es de vital importancia que los proponentes realicen y verifiquen los resultados de estas fórmulas con el fin de conocer con precisión sus indicadores exactos. Esto les permitirá corroborar si cumplen con los requisitos establecidos y evitar posibles inhabilidades desde el punto de vista financiero.

VALIDACIONES PROCESOS

De acuerdo con la validación de los procesos consultados para el presente estudio, en donde su objeto es similar al proceso a desarrollar, se pueden establecer como referencia los siguientes elementos a tener en cuenta.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

De acuerdo con la validación de los procesos de Secop, señalados en el presente estudio, se pudo evidenciar que dentro de dichos procesos la experiencia solicitada se encuentra en promedio de máximo 4 contratos, en donde la sumatoria en SMMLV debe ser igual o superior al presupuesto expresado de igual forma en SMMLV, con base a esto y teniendo en cuenta el decreto 1860 de 2021, con el fin de proporcionar una pluralidad positiva de oferentes e incentivar la participación de Mi Pymes y Emprendimientos de Mujeres se sugiere tener en cuenta la siguiente tabla para la solicitud de experiencia por parte de los posibles oferentes

Tabla 22 - Experiencia

Tipo de empresa	Máximo Contratos
Grandes Empresas	4
MiPymes	5
Emprendimientos de Mujeres	6

Nota: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV.

9. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Dane.gov.co. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/
2. SECOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de https://www.secop.gov.co/
3. Contratos.gov.co. (s.f.). Consulta de Procesos de Contratación. Recuperado de https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
4. Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
5. Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
6. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de Supervisión e Interventoría. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

7. Reader.digitalbooks.pro. (s.f.). Capítulo 1 - Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Recuperado de http://reader.digitalbooks.pro/content/preview/books/38886/book/OEBPS/Text/chapter1.html
8. Telesemana.com. (s.f.). Panorama de Mercado - Colombia. Recuperado de https://www.telesemana.com/panorama-de-mercado/colombia/
9. VenturBeat. (s.f.). Venta de computadores en el país ha crecido un 62% durante la pandemia. Forbes. Recuperado de https://forbes.co/2020/08/15/tecnologia/venta-de-computadores-en-el-pais-ha-crecido-62-durante-la-pandemia/
10. ITU. (s.f.). ICTs to Achieve the United Nations' Sustainable Development Goals. Recuperado de https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/icts-to-achieve-the-united-nations-sustainable-development-goals.aspx
11. ISOTools. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible: La tecnología, un aliado para su cumplimiento. Recuperado de https://www.isotools.us/2019/11/04/objetivos-de-desarrollo-sostenible-la-tecnologia-un-aliado-para-su-cumplimiento/
12. Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Estados Financieros Históricos. Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-historicos

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Clara Eugenia Sánchez Díaz	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Richard Hernando Obando	Contratista Alcaldía Local de Bosa	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co